



Consejo de Seguridad

PROVISIONAL

S/PV.2722

26 noviembre 1986

ESPAÑOL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 2722a. SESION

**Celebrada en la Sede, Nueva York,
el miércoles 26 de noviembre de 1986, a las 12.30 horas**

<u>Presidente:</u>	Sir John THOMSON	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<u>Miembros:</u>	Australia	Sr. WOOLCOTT
	Bulgaria	Sr. TSVETKOV
	Congo	Sr. ADOUKI
	China	Sr. YU Mengjia
	Dinamarca	Sr. BIERRING
	Emiratos Arabes Unidos	Sr. SHIKIR
	Estados Unidos de América	Sr. OKUN
	Francia	Sr. BROCHAND
	Ghana	Sr. GBEHO
	Madagascar	Sr. RABETAFIKA
	Tailandia	Sr. KASEMSRI
	Trinidad y Tabago	Sr. ALLEYNE
	Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas	Sr. SAFRONCHUK
	Venezuela	Sr. PABON GARCIA

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en las Actas Oficiales del Consejo de Seguridad.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, Oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 12.45 horas.

APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Queda aprobado el orden del día.

LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL SOBRE LA FUERZA DE LAS NACIONES UNIDAS DE OBSERVACION DE LA SEPARACION (S/18453)

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El Consejo comenzará ahora su examen del tema del orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación correspondiente al período comprendido entre el 15 de mayo de 1986 y el 12 de noviembre de 1986 (S/18453).

Los miembros del Consejo tienen también ante sí un proyecto de resolución contenido en el documento S/18481, elaborado en el curso de las consultas que ha celebrado el Consejo.

Si no escucho objeciones, someteré a votación seguidamente el proyecto de resolución.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Bulgaria, China, Congo, Dinamarca, Francia, Ghana, Madagascar, Tailandia, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Venezuela.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se han emitido 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 590 (1986).

En relación con la resolución que se acaba de aprobar sobre la renovación del mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, se me ha autorizado a hacer la siguiente declaración complementaria en nombre del Consejo de Seguridad:

"Como se sabe, el informe del Secretario General sobre la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación (S/18453), dice en su párrafo 24:

"A pesar de la tranquilidad que impera actualmente en el sector Israel-Siria, la situación en el Oriente Medio en su conjunto no ha dejado de ser potencialmente peligrosa y es probable que siga siéndolo hasta que se llegue a un acuerdo completo que abarque todos los aspectos del problema del Oriente Medio."

Esta exposición del Secretario General refleja el parecer del Consejo de Seguridad."

El Consejo de Seguridad ha concluido de este modo la etapa actual del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 12.50 horas.